



*Bigarren Lehendakariordea eta Ekonomia, Lan eta Enpleguko Sailburua
Vicelehendakari Segundo y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo*

ORDEN de 2 de enero de 2025, del Vicelehendakari Segundo y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se modifica el nombramiento de los/as representantes del Consejo Vasco para la Inclusión.

El 6 de noviembre de 2024 entró en vigor el DECRETO 307/2024, de 22 de octubre, del Consejo Vasco para la Inclusión, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco del 5 de noviembre de 2024 (nº 245).

El 15 de noviembre de 2024 el Vicelehendakari Segundo y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo nombró la secretaria del órgano.

Con fecha de 16 de diciembre de 2024 se emitió la Orden de nombramiento de los/as representantes del Consejo Vasco para la Inclusión que fue publicada el 27 de diciembre de 2024 en el BOPV (nº 251).

Tras la publicación se ha identificado un error material y se ha realizado nueva propuesta de designación de las dos vocalías en representación del departamento competente en materia de empleo, que permita una mejor adaptación al Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

En virtud del artículo 8.1 del Decreto el nombramiento de las personas vocales y de quienes las suplan se realizará por orden de la persona titular del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de inclusión.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Orden del 16 de diciembre de 2024 en lo referente a los vocales en representación del Gobierno Vasco y nombrar a:

Titular	Suplente
Empleo	
Alfonso Gurpegui Ruiz, Viceconsejero de Empleo e Inclusión.	Sara Buesa Rodríguez, Directora de Inclusión.

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la sede electrónica mediante el localizador indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, egoitza elektronikoan egiaztatgarria, orri-oinean adierazitako lokalizatzailearen bidez.





Francisco Pedraza Moreno, Director General de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo.	María Aranzazu Martínez Tobalina, Directora de Empleo.
---	--

SEGUNDO.- Subsanan el error material en lo referente a los nombramientos en representación de la Diputación Foral de Álava y nombrar a:

Titular	Suplente
Diputación Foral de Álava	
Gorka Urtaran Agirre, Diputado Foral de Políticas Sociales.	María Carmen Diez Bermejo, Subdirectora Técnica del Área de Intervención Social.
Miren Saratxaga de Isla, Directora de Servicios Sociales.	Begoña Moraza Berasategui, Coordinadora de programas del Instituto Foral de Bienestar Social de Araba.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado 2 de artículo 17 del Decreto 307/2024, de 22 de octubre, del Consejo Vasco para la Inclusión y con el artículo 144.2 de la Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, ordenar la publicación a través del portal de transparencia de la composición del Consejo Vasco para la Inclusión.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

QUINTO.- La presente orden surtirá efectos a partir de la fecha en que sea suscrita.

SEXTO.- Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, si lo considera oportuno, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de enero de 2025

MIGUEL TORRES LORENZO,

Vicelehendakari Segundo y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo.